



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### RECONOCIMIENTO

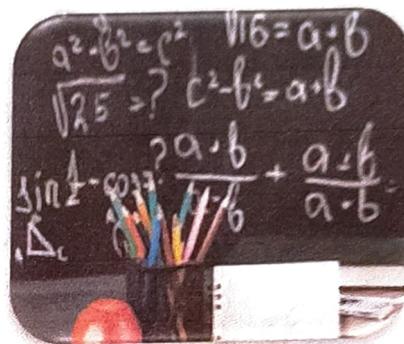
\*\*\*\*\*

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA  
SECRETARÍA  
Fecha: 29 SEP 2021  
Hora: 08:42  
FIRMA: [Signature] N° REG: 593

N° 112/2021

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**QUE:** Habiendo promovido RECONOCIMIENTO conforme a lo que determina y faculta el reglamento de condecoraciones y reconocimiento del Honorable Concejo Municipal de Llallagua, se realiza la presente Resolución Municipal en coordinación con la Federación de Maestros de Uncía.



#### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

#### RESUELVE:

**Art. 1ro.:** Por medio de la presente el CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, otorga el **RECONOCIMIENTO** conforme a lo que describe el Artículo 4 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, se le otorga reconocimiento al **Ilustre Profesor: PEDRO NOGUERA ORDOÑEZ** por haber colaborado con su enseñanza en todos estos años en beneficio del sector educativo del Municipio.

**Art. 2do.:** Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno.

#### REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]  
Lic. Elsa Cañacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,



[Signature]  
Rosana Quiroga Caricari  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.